

**ACUERDO No 028
DEL 15 DE OCTUBRE DEL 2025****POR EL CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO DE EXTENSIÓN
/PROYECCIÓN SOCIAL EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA NACIONAL
TECNOLÓGICA DE GUAJIRA- UNITEG**

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal d) del artículo 65 de la Ley 30 de 1992.

CONSIDERANDO

Que, la constitución Política consagra en su artículo 69 el principio de autonomía Universitaria, en virtud del cual las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 120 concordado con la ley 115 de 1994 en el artículo 36, reglamentado según decreto 1212 de 1993 (art. 1 num 2) establece que: "La extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios, y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, el intercambio de experiencias, así como las actividades de servicios tendientes a procurar bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad".

Que, la Ley 30 de 1992 en el artículo 6o. señala como objetivos de la Educación Superior, y sus instituciones, trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones, promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país y ser factor de desarrollo científico, social, cultural económico, político y ético a nivel local, regional y nacional.

Que, las instituciones de educación superior deben avanzar en la configuración de una relación más activa con sus contextos, impulsar un modelo académico caracterizado por la indagación de sus problemas, la producción y transformación del valor social de los conocimientos, el trabajo conjunto con las comunidades y una investigación científica, tecnológica, humanística y artística.

Que, la extensión y la proyección social tiene por objeto contribuir en la transformación de la sociedad en una perspectiva de democratización y equidad social, política y cultural, y la extensión supone el tratamiento de las oportunidades y de los problemas concretos de los agentes sociales, el desarrollo de las diversas capacidades que contribuyan a mejorar las condiciones de equidad social, de bienestar y calidad de vida de construcción de ciudadanía y convivencia democrática.

Que, los proyectos y actividades de proyección social favorecen los desarrollos científicos, tecnológicos, técnicos y artísticos de la Universidad y por esta razón se debe estimular la vinculación de su personal, jubilados y egresados que contribuyan a la excelencia académica.

Que, es pertinente apoyar la formación de redes sociales y académicas que permitan estrechar los vínculos entre la Universidad y el sector estatal, los sectores populares, las organizaciones sociales, los gremios y sectores productivos.

Que, es conveniente dotar a la función de proyección social de una organización que articule sus procesos y resultados con los de la formación y la investigación, unir esfuerzos y garantizar el funcionamiento de un sistema integral, eficiente y articulado para dar cumplimiento a objetivos propios de la proyección social.



CO-SC-CER21900

Certificados en Calidad**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL**

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

Que, es necesario articular las funciones de formación, investigación y proyección social, y a estas con la actividad de los distintos actores sociales para participar en la solución de los problemas sociales de lo local, lo regional y lo nacional.

Que, se hace necesario adoptar los mecanismos de divulgación y difusión necesarios para poner al servicio de la sociedad los diversos programas y productos académicos de la Institución Universitaria Nacional Tecnológica de La Guajira- UNITEG.

Que una vez aprobado por parte del Ministerio de Educación Nacional el cambio de carácter académico, el Consejo Directivo adoptará el presente Estatuto General.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Adoptar, el reglamento de extensión y proyección social de la Institución Universitaria Nacional Tecnológica de La Guajira- UNITEG en los términos que se detallan a continuación:

CAPÍTULO I NATURALEZA, ALCANCE Y OBJETIVOS

ARTÍCULO 1. NATURALEZA: la Institución Universitaria Nacional Tecnológica de La Guajira- UNITEG, concibe la Proyección Social, como un proceso de interacción permanente con la sociedad, con la finalidad fortalecer la presencia de la institución en el entorno, aportando en la solución de los problemas sociales y contribuyendo con el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, desde la perspectiva del desarrollo sostenible y la responsabilidad social. La proyección social se realiza en la institución a través de:

- a) Proyectos sociales: en los que se realiza trabajo comunitario, para que la Institución Universitaria Nacional Tecnológica de La Guajira- UNITEG, cumpla su función social.
- b) Extensión: para expandir los productos obtenidos a partir de los procesos investigativos y formativos de la institución, permitiendo la transferencia de conocimiento.
- c) Articulación con la media: como un proceso en el que se desarrollan conjuntamente programas académicos con calidad y pertinencia mediante la integración de planes de estudio de estudiantes que se encuentren en los grados de 10 y 11 que de manera libre deseen acceder al proceso formativo, previa firma de convenio con la institución educativa
- d) Egresados: a través de la implementación de una cultura de atención, seguimiento y registro sistemático de los egresados.
- e) Coordinación de prácticas: a través de la ejecución de salidas de campo o salidas académicas se establece el relacionamiento con el sector productivo y se fortalecen las competencias de los estudiantes desde lo teórico hacia lo práctico.

ARTÍCULO 2. ALCANCE: Las disposiciones aquí consignadas aplican a todos los centros y programas académicos técnico profesional Técnico Profesional Tecnología, Profesional Universitario, Especializaciones y Maestrías en sus diferentes modalidades de la Institución Universitaria Nacional Tecnológica de La Guajira- UNITEG.

ARTÍCULO 3. OBJETIVOS: la Institución Universitaria Nacional Tecnológica de La Guajira- UNITEG, plantea en su PEI objetivos asociados a la Proyección Social los cuales son:

- a. Velar porque las actividades que desarrolle la Institución tengan como fin principal la promoción del bienestar social de la comunidad, aportando a la solución de los problemas sociales por medio de



CD-SC-CER214900

Certificados en Calidad

- b. procesos permanentes de interacción e integración con agentes y sectores sociales e institucionales.
- c. Propiciar el diálogo permanente con los estamentos, organismos, asociaciones, instituciones, comunidades y diversos representantes de los sectores económicos ya sean locales, nacionales e internacionales, con el fin de establecer el intercambio de cooperación, conocimientos, saberes, así como de una continua realimentación a los procesos curriculares y de gestión de la Institución.
- d. Fomentar la aplicación de conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos producidos desde cualquiera de las funciones sustantivas de la Institución Universitaria Nacional Tecnológica de La Guajira- UNITEG, en la solución de problemáticas identificadas en el entorno.
- e. Identificar constantemente problemáticas sociales mediante el análisis del contexto, que permitan la priorización institucional de territorios, comunidades y necesidades a atender, logrando con ello orientar hacia el desarrollo de proyectos o iniciativas eficientes y de alto impacto.
- f. Fomentar la formación social integral del estudiante al promover procesos de aprendizaje ligados al contacto con la comunidad, que le permitan desarrollar soluciones basadas en las problemáticas de contextos reales e identificar mediante la transferencia social del conocimiento los alcances efectivos de su ejercicio profesional.
- g. Incentivar la participación de la comunidad académica interna y externa a partir de escenarios de voluntariado, para generar espacios de apropiación social de conocimiento y proyectos enmarcados en contextos reales.
- h. Fomentar la interacción y articulación de las tres funciones sustantivas, buscando con ello aunar esfuerzos y generar así respuestas integrales a las problemáticas del entorno.
- i. Evaluar y realizar un acompañamiento constante a la implementación de la política dentro de la institución, con el ánimo de asegurar su correcta ejecución y realizar las actualizaciones pertinentes, respondiendo a la realidad institucional y social actual.
- j. Mantener las relaciones y alianzas con el sector productivo a fin de fortalecer los procesos formativos y el desarrollo curricular en los diferentes programas académicos.

CAPÍTULO II

ARTÍCULO 4. LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA PROYECCIÓN SOCIAL EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA NACIONAL TECNOLÓGICA DE LA GUAJIRA- UNITEG: La Proyección Social de la Institución Universitaria Nacional Tecnológica de La Guajira- UNITEG, establece varias líneas de acción donde se enmarca su accionar social a partir de la filosofía institucional y de las áreas de conocimiento que se imparten con miras a encausar los esfuerzos institucionales y lograr un impacto de calidad. A continuación, se definen dichas líneas:

LÍNEA COMUNITARIA: Comprende el desarrollo de labores de intervención comunitaria tales como: programas, proyectos, investigaciones y otras acciones que sean necesarias para que haya un verdadero cambio social. En esta línea se pueden trabajar los siguientes temas:

Medio Ambiente

Sin lugar a dudas, el medio ambiente es un problema de todos los que habitan en el mundo, así como para las futuras generaciones. Es por este motivo que la Institución Universitaria Nacional Tecnológica de La Guajira- UNITEG, pretende emprender un trabajo arduo y constante que intenta sensibilizar, pero a la vez actuar sobre hechos reales, rescatando zonas de residuos sólidos y desechos para convertirlas en zonas verdes, generadoras de aire puro.

Desarrollo Social

El trabajo que se desarrolla en este campo se direcciona principalmente, a la zona de influencia de las instalaciones de la Institución Universitaria Nacional Tecnológica de La Guajira- UNITEG, y busca ofrecer alternativas de recreación, deporte y salud para el contexto que rodea la Institución.



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.coEmail: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

Esta línea centra su trabajo en pro del género, busca trabajar por la igualdad y el respeto por las mujeres, así como la integración en diferentes campos. Capacitarlas, orientarlas, acompañarlas para que puedan alcanzar la realización de sus sueños y metas. La violencia es ocasionada por la no aceptación de las diferencias, todos somos iguales.

Exclusión Social

Esta línea enfatiza su trabajo en pro de la comunidad de mayor riesgo, tanto masculina como femenina, y pretende ser una opción para brindar oportunidades de estudio, actualización y entretenimiento para estas comunidades relegadas por la sociedad.

Lúdica, arte y cultura en la primera infancia

Esta línea enfatiza en la promoción del arte como factor transversal de las dimensiones cognitivas, patrimoniales y comunicativas de la primera infancia.

LÍNEA EMPRENDEDORA: Comprende el desarrollo de proyectos que vinculan la academia con las comunidades, prestándoles capacitación, desarrollo de programas sociales que hagan viable un camino de actitud en los grupos de personas que propenden hacia el mejoramiento del bienestar social. En esta línea la Institución Universitaria Nacional Tecnológica de La Guajira- UNITEG, desarrollará actividades que brindan a la comunidad en general la posibilidad de actualizarse, de crear e innovar en sus empresas y organizaciones, de recibir asesorías y de estar a la vanguardia del mundo empresarial.

LÍNEA DE PROYECTO SOCIAL: Este deberá anteponer fundamentalmente lo que hace referencia a las necesidades básicas del individuo, es decir, salud, educación, empleo vivienda.

- Impacto Social
- Consultoría
- Formación Continuada
- Brigada Solidaria
- Proyectos Artísticos y culturales
- Gestión Ambiental

CAPÍTULO III DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA PROYECCIÓN SOCIAL

ARTÍCULO 5. El proceso de Proyección Social está adscrito a la Vicerrectoría Académica de la Institución Universitaria Nacional Tecnológica de La Guajira- UNITEG.

ARTÍCULO 6. La proyección social de la Institución Universitaria Nacional Tecnológica de La Guajira- UNITEG, tendrá un responsable de proceso de acuerdo a la estructura organizacional y sus funciones están definidas en el Manual de Funciones y perfiles de cargo de la Institución.

ARTÍCULO 7. Los programas y políticas en materia de proyección social se operacionalizan a través de la gestión de las siguientes coordinaciones:

ARTÍCULO 8. GRUPOS DE INTERÉS: Los grupos de interés la Institución Universitaria Nacional Tecnológica de La Guajira- UNITEG, las ha definido de la siguiente manera:

- a. El gobierno: nacional, departamental, y municipal
- b. Las organizaciones públicas y privadas de educación, investigación y cultura
- c. Las organizaciones sociales y empresariales
- d. Los diversos grupos sociales étnicos, de género y de religión
- e. Los proveedores nacionales de bienes y servicios



CO-SC-CER24900

Certificados en Calidad

- f. Los organismos de control
- g. Las instituciones públicas y privadas
- h. El sector productivo
- i. Los docentes e investigadores
- j. Los estudiantes
- k. Los profesores
- l. Las asociaciones de egresados y los egresados
- m. La comunidad en general
- n. Los servidores administrativos.

ARTÍCULO 9. Los programas y políticas en materia de proyección social se operacionalizan a través de la gestión de las siguientes coordinaciones:
generando competencias que permitan futuros focos de desarrollo, a través del ejercicio profesional de nuestros estudiantes y egresados.

Coordinación de Egresados: Desde esta coordinación se busca fomentar la construcción de un vínculo permanente en el tiempo entre el egresado y la Institución, a través de la contribución al desarrollo integral del mismo, estableciendo procedimientos para el seguimiento, actualización, caracterización y fidelización de los egresados, mediante estrategias, programas e incentivos para mantener el contacto a través de recursos físicos, tecnológicos y humanos. Desde el plan de desarrollo institucional se tiene como objetivo, "desarrollar acciones que permitan integrar a los egresados en la dinámica institucional, logrando una relación activa de retroalimentación continua".

Coordinación de Educación continuada: Desde esta coordinación se busca promover el relacionamiento con el sector externo en cada uno de los programas de formación a través de actividades de servicio de educación continua, eventos culturales, proyectos de extensión y asesorías, que permiten favorecer el alcance de propósitos de formación y resultados de aprendizaje en la formación de los estudiantes.

El desarrollo de estas actividades contribuye a mitigar necesidades en instituciones y en comunidades en condición de vulnerabilidad, así como estrechar el relacionamiento con el sector externo permitiendo una realimentación constante de empleadores, egresados y empresarios, lo cual favorece la pertinencia de la oferta académica de la institución y el proceso de formación.

"La Institución Universitaria Nacional Tecnológica de La Guajira- UNITEG, concibe la Extensión y/o proyección social como un proceso de interacción permanente con la sociedad, con la finalidad fortalecer la presencia de la institución en el entorno, aportando en la solución de los problemas sociales y contribuyendo con el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, desde la perspectiva del desarrollo sostenible y la responsabilidad social".

Coordinación de Articulación con la media: desde esta coordinación se busca desplegar un proceso en el que se desarrollan conjuntamente programas académicos con calidad y pertinencia mediante la integración de planes de estudios de estudiantes que se encuentren en los grados decimo y once (10 y 11) que de manera libre deseen acceder al proceso formativo, previa firma de convenio con la institución educativa.

O que en su defecto deseen tener una doble titulación como bachiller y como técnico profesional a través de un proceso de articulación curricular.

CAPÍTULO IV ACTORES DE LA PROYECCIÓN SOCIAL Y OBLIGACIONES

ARTÍCULO 10. EJECUTORES DE LA PROYECCIÓN SOCIAL. Los actores del trabajo de Proyección Social son:

- a. Los estudiantes de todos los programas académicos que se ofrecen en la institución.
- b. La responsable de Proyección Social actuará como ente regulador de todas las acciones encaminadas al compromiso y responsabilidad social educativa en la comunidad académica.



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

- c. Los coordinadores de las áreas de Proyección Social.
- d. Docentes de los diferentes programas académicos que se ofrecen en la Institución Universitaria Nacional Tecnológica de La Guajira- UNITEG, quienes podrán cumplir funciones tales como: facilitadores, supervisores o ejecutores en las diferentes acciones involucradas desde la Proyección Social.
- e. Los colaboradores de la Institución Universitaria Nacional Tecnológica de La Guajira- UNITEG, vinculados a las actividades y acciones de Proyección Social.
- f. Los aliados estratégicos vinculados a acciones de Extensión, Emprendimiento, Egresados y Educación Continuada.

ARTÍCULO 11. OBLIGACIONES DE LOS ACTORES: Las obligaciones de los actores son las siguientes:

- a. Los estudiantes y docentes deberán asistir a las reuniones, conferencias o actividades programadas por la unidad de Proyección Social.
- b. Presentar una conducta ética de compromiso social con la comunidad.
- c. Cumplir con las normas establecidas en la Institución Universitaria Nacional Tecnológica de La Guajira- UNITEG, y la entidad beneficiaria o con la cual se realiza el convenio.
- d. Desarrollar las actividades de Proyección Social en los espacios o escenarios asignados la Institución Universitaria Nacional Tecnológica de La Guajira- UNITEG.
- e. Apoyar el cumplimiento de las metas e indicadores institucionales y las propias del proceso de proyección social.

CAPÍTULO V EGRESADOS

ARTÍCULO 12. DEFINICIÓN: La Institución Universitaria Nacional Tecnológica de La Guajira- UNITEG, define al egresado desde su Proyecto Educativo Institucional como: El egresado de la Institución Universitaria Nacional Tecnológica de La Guajira- UNITEG, se caracteriza por su compromiso ético, y responsabilidad en su quehacer a partir de las competencias adquiridas en el proceso de formación, con la finalidad de generar cambios en el entorno social.

ARTÍCULO 13. OBLIGACIÓN DE LA INSTITUCIÓN FRENTE A LOS EGRESADOS: Las obligaciones de UNITEG frente a los egresados serán las siguientes:

- a. Fortalecer el vínculo de los egresados con la Institución, para que participen y aporten al desarrollo de las actividades institucionales y a los procesos de transformación económica, social, política y cultural de la misma y el entorno
- b. Diseñar estrategias de acercamiento a los egresados de la Institución Universitaria Nacional Tecnológica de La Guajira- UNITEG, luego de culminar su formación en los programas académicos del nivel Técnico profesional, Tecnológico, Especialización y maestría.
- c. Mantener y actualizar a los egresados a través de programas de educación continua, brindar apoyo para la inserción laboral, establecer redes de egresados y evaluar la calidad de su formación realizando los ajustes necesarios en los programas académicos.

ARTÍCULO 14. OBLIGACIONES DEL EGRESADO: Son obligaciones de los egresados:

- a. Respetar el buen nombre de la institución
- b. Actuar de forma ética acorde a los principios y valores inherentes a su profesión.
- c. Hacer buen uso de los medios educativos, infraestructura física y tecnológica, así como otros implementos que le facilite la Institución.
- d. Formar parte de los órganos colegiaos de la institución.
- e. Brindar información necesaria para la actualización de la base de datos institucional.



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

360402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

ARTÍCULO 15. ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN CON EGRESADOS: Las estrategias para la gestión de los egresados son:

- a. Mantener seguimiento al impacto y desempeño laboral de los egresados a través de encuestas diseñadas para medir estos parámetros.
- b. Difundir los servicios de extensión entre egresados.
- c. Vincular a los egresados en los consejos y comités de la Institución.
- d. Aplicar encuestas a egresados.
- e. Mantener vínculos a través de correos electrónicos y redes sociales con información oportuna.
- f. Promover el desarrollo profesional y la empleabilidad de los egresados a través de la educación continuada y la intermediación laboral
- g. Ejecutar estudio de impacto sobre el desempeño laboral y social de los graduados de la Institución Universitaria Nacional Tecnológica de La Guajira- UNITEG.
- h. Fortalecer a través de encuentros el vínculo entre egresados y sector productivo.

ARTÍCULO 16. SEGUIMIENTO Y CARACTERIZACIÓN A LOS EGRESADOS: El seguimiento y caracterización de los egresados se define como: la actividad de monitoreo que busca realizar un seguimiento y acompañamiento permanente al ejercicio profesional y a las condiciones laborales de los egresados de cada programa académico, en los niveles técnico profesional, tecnólogo y especialización tecnológica, que ofrece la Institución. Para lo cual, se generarán diversas estrategias que faciliten la caracterización de la información de los egresados en cuanto al ámbito personal, académico y profesional, que permitan tener un conocimiento cercano del perfil de formación actualizado de los egresados y establecer un sistema de comunicación permanente con ellos.

ARTÍCULO 17. CUALIFICACIÓN DE EGRESADOS: Es el servicio que se le presta al egresado con el propósito de fortalecer su competencia laboral por medio de la oferta de programas académicos, del nivel técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario, especialización, maestría y educación continuada mediante la vinculación a capacitaciones para profundizar o complementar saberes de acuerdo con las áreas de conocimiento específicas de dichos programas.

ARTÍCULO 18. INSERCIÓN LABORAL: Es la estrategia mediante la cual la institución facilita al estudiante próximo a graduarse, así como al egresado, herramientas que facilitan la inserción laboral, desde la búsqueda de empleo y el emprendimiento. Dentro de los principales mecanismos de inserción laboral se encuentran:

- a. Programa de apoyo a egresados en la búsqueda laboral
- b. Organizar un banco de hojas de vidas de egresados
- c. Vincular la institución a la Bolsa de Empleo para el favorecimiento de los egresados
- d. Ofrecer eventos de capacitación y/o actualización y reconocimiento dirigido a los egresados incluyendo la asesoría para la búsqueda de empleo
- e. Acompañamiento para la formulación y fortalecimiento de ideas y planes de negocio

ARTÍCULO 19. BENEFICIOS PARA LOS EGRESADOS: Los beneficios establecidos por la institución universitaria son:

- a. Descuentos especiales de servicios y productos de la institución y de las entidades con las cuales la Institución tiene convenios.
- b. Acceso a formación y cualificación a través de los programas que ofrece la Institución y cursos de educación continuada
- c. Participación en las actividades de arte y cultura, deporte y recreación
- d. Vinculación en los procesos de investigación, innovación, proyección social y emprendimiento de la institución.
- e. Acceso a los Servicios de Biblioteca, Laboratorios y escenarios deportivos

CAPÍTULO VI EMPRENDIMIENTO



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

ARTÍCULO 20. DEFINICIÓN: Es un área de Proyección Social que ofrece sus servicios de apoyo a estudiantes y egresados de la Institución en los diferentes programas académicos del nivel técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario, especialización y maestría, con el fin de potenciar competencias emprendedoras a través de la sensibilización y acompañamiento de ideas y proyectos de negocio de manera presencial o virtual, así como su puesta en marcha y gestión de recursos.

ARTÍCULO 21. ESTRATEGIAS DE EMPRENDIMIENTO: El emprendimiento en la Institución Universitaria Nacional Tecnológica de La Guajira- UNITEG, se promueve a través de las siguientes estrategias:

- a. **Sensibilización y fortalecimiento de competencias emprendedoras de los estudiantes con talleres y capacitación**
La sensibilización y fortalecimiento de competencias emprendedoras de los estudiantes se refiere a sensibilizar y despertar el interés en las personas sobre el emprendimiento y todas las oportunidades y beneficios que conlleva, así como ofrecer espacio para la capacitación que fortalezca las competencias de estudiantes y egresados. El objetivo es fomentar una mentalidad emprendedora y motivar a las personas a considerar el emprendimiento como una opción viable para desarrollar sus ideas, crear sus propios negocios y contribuir al crecimiento económico.
- b. **Desarrollar capacitación y formación al equipo de asesores del centro de emprendimiento**
El desarrollo de capacitaciones con el equipo de asesores del centro de emprendimiento permite a los docentes que hacen el acompañamiento, mantener los conocimientos actualizados en relación a la temática del emprendimiento y su marco normativo logrando realizar una transferencia efectiva y oportuna de saberes en esta área.
- c. **Acompañamiento a estudiantes y egresados en la identificación de ideas de negocio**
Es un proceso en el cual se brinda acompañamiento y asesoramiento a emprendedores que tienen una idea o proyecto empresarial en sus etapas iniciales. El objetivo principal es ayudar a los emprendedores a desarrollar sus ideas de manera efectiva, superar desafíos y maximizar las posibilidades de éxito.
- d. **Asesoría a estudiantes y egresados para la formulación del plan de negocio**
Es el proceso que permite asesorar a los estudiantes para que puedan desarrollar un documento detallado donde se describen todos los aspectos esenciales de un nuevo proyecto empresarial o una iniciativa existente. El plan de negocios sirve como una guía estratégica que ayuda a los emprendedores y a los empresarios a definir y comunicar su visión, objetivos, estrategias y acciones necesarias para alcanzar el éxito.
- e. **Gestión de Financiación:** es esencial en el apoyo de búsqueda de capital semilla y participación en convocatoria para asegurar la estabilidad financiera del proyecto, respaldar su crecimiento y permitir la toma de decisiones estratégicas.
- f. **Cultura Emprendedora:** fomentar una cultura emprendedora y desarrollar habilidades en los estudiantes a través de programas académicos, ferias internas y externas, apoyo institucional y la creación de ecosistemas emprendedores

CAPITULO VII EXTENSIÓN

ARTÍCULO 22. DEFINICIÓN: Se concibe como el relacionamiento e interacción entre la institución y los diferentes actores sociales, a través de acciones como servicios, proyectos, formación, intercambios culturales, entre otros, en los diferentes programas académicos del nivel técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario, especialización y maestría, que favorezcan la transformación positiva del entorno e impactos sociales de la comunidad, proyectando a la institución en contextos locales y globales.

ARTÍCULO 23. OBJETIVOS: La extensión tiene como finalidad promover acciones orientadas a fortalecer la articulación entre la institución y el sector externo, mediante alianzas estratégicas con miras a la generación de

proyectos de cooperación que conlleven a la solución efectiva de problemáticas existentes. Así mismo promover el desarrollo cultural en la región.



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad

ACUERDO

San Juan del Cesar - La Guajira

ARTICULO 24. ALCANCE: la Institución Universitaria Nacional Tecnológica de La Guajira- UNITEG, a través del área de extensión busca generar un conjunto de acciones e interacciones permanentes con los actores del medio social, tales como; Alcaldías, Gobernación, Empresas, Instituciones de Educación Media y Educación Superior entre otros, permitiendo resolver o mitigar problemáticas que enfrenta el entorno.

ARTÍCULO 25. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN: Son acciones que adelantan los estudiantes y docentes de la institución con el fin de resolver problemas de la comunidad y el sector productivo.

- a. **Actividad Cultural:** Son todas las acciones que se caracterizan porque no tienen costo para los participantes y son actividades recurrentes sin una fecha de terminación definida.
- b. **Educación Continuada:** Corresponde a las actividades de formación continua cuya duración sea mínimo de 16 horas (cursos, talleres o capacitaciones), los diplomados (duración mínima de 120 horas) y seminarios, conferencias, congresos y simposios
- c. **Evento Cultural:** Corresponde a las actividades de extensión que la realización no es periódica, no se hace una programación definida ni es recurrente.
- d. **Proyecto de extensión:** corresponde a las actividades que realiza la institución para una comunidad externa en un periodo determinado, la diferencia con el servicio es que tiene una caracterización definida en su objeto, beneficiario y termino de duración.
- e. **Servicio:** son los servicios que la institución presta a la comunidad en forma indefinida.

**CAPITULO VIII
ARTICULACIÓN CON LA MEDIA**

ARTICULO 26. DEFICICION: La articulación con la media es considerada una fortaleza para el desarrollo de los procesos académicos de la institución y es comprendido como un proceso en el que se desarrollan conjuntamente programas académicos con calidad y pertinencia mediante la integración de planes de estudio de estudiantes que se encuentren en los grados de 10 y 11 que de manera libre deseen acceder al proceso formativo, previa firma de convenio con la institución educativa.

ARTICULO 27. OBJETIVOS: Los objetivos del proceso de articulación están orientados:

- a. A promover la articulación con instituciones educativas de la media con miras a mejorar los indicadores de cobertura y calidad en los departamentos de la región Caribe.
- b. Cerrar brechas permitiendo que el estudiante logre acceder a la educación superior y a través de un proceso de articulación curricular alcance una doble titulación como bachiller y como técnico profesional de nuestra institución.
- c. Materializar el derecho a la educación, con oportunidades reales de formación profesional a territorios que históricamente no llega la educación superior.

PARAGRAFO. El proceso de articulación se encuentra reglamentado por el proceso de proyección social.

ARTICULO 28. Una vez recibido el reconocimiento por parte del Ministerio de Educación Nacional, la Institución adelantará todas las actuaciones necesarias para la transición normativa institucional al cambio de carácter académico.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan del Cesar – La Guajira, a los 15 días del mes de octubre del año 2025.

Nicolas Daza Maestre

Ruben Brito Molina

**NICOLAS DAZA MAESTRE
Presidente (E)**

**RUBEN BRITO MOLINA
Secretario Ad Hoc**



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

